

**CONCEDE BONO AVDI A
DOCENTE QUE SE INDICA.**

HUEPIL, 25 de Abril de 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1616 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.933 en su artículo 17, que concede el derecho a percibir la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI), para docente indicado según resolución exenta N°6611.
4. El acuerdo N°551 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 85 del día 22 de Abril de 2019 que acepta la suplementación presupuestarias presentada en Ordinario N°186 de Director DAEM de fecha 16 de Abril de 2019 y según acta N°04 del 17 de Abril de 2019 de la Comisión de Educación.
5. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) , como sigue:

D-1228 Magdalena Díaz Córdova (AVDI) \$70.283.-

- 2.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- ◆ Personal (1)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv.

